

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47535 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 12.05/2014, por auto de conclusión de fecha 14/09/16 se ha declarado en concurso la conclusión del concurso, aprobación de cuentas y el archivo de las actuaciones al deudor MARIANA LÓPEZ NAVARRO, NIF 25962424R, con domicilio en calle Caño, n.º 1, de Begíjar.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 14 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160066272-1